



LIGA INVIERNO 2019

27 de enero, 10 y 24 de febrero, 10 y 24 de marzo de 2019
Para Barcos Cruceros con Certificado RI

ANUNCIO DE REGATA

1.- ORGANIZACIÓN.

El Club Marítimo de Mahón organiza la Regata LIGA INVIERNO 2019 para la clase Crucero RI, con la colaboración de la Federación Balear de Vela.

Esta regata es puntuable para el Trofeo Regularidad del Club Marítimo de Mahón 2019

2.- LUGAR, FECHAS Y PRUEBAS.

2.1 La Regata LIGA INVIERNO 2019, tendrá lugar en aguas de Menorca los días 27 de enero, 10 y 24 de febrero, 10 y 24 de marzo de 2019.

2.2 Las pruebas están programadas como sigue:

Día 27 de enero de 2019: Hora prevista de salida a las 11.00 horas.

Día 10 de febrero de 2019: Hora prevista de salida a las 11.00 horas.

Día 24 de febrero de 2019: Hora prevista de salida a las 11.00 horas.

Día 10 de marzo de 2019: Hora prevista de salida a las 11.00 horas.

Día 24 de marzo de 2019: Hora prevista de salida a las 11.00 horas.

3.- REGLAS Y PUBLICIDAD.

3.1 La regata se regirá por *las reglas* tal como se definen en el Reglamento de Regatas a Vela de WORLD SAILING (2017-2020).

Además serán de aplicación las siguientes *reglas*:

a) Las Reglas especiales para Regatas en Alta Mar de WORLD SAILING, Categoría 4ª (ver 4.1).

b) El reglamento Técnico de Cruceros en vigor

c) El Reglamento de Medición RI.

d) El reglamento para organización de regatas RI

e) En las reglas que rigen esta regata la notificación (NP) hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos. (Modifica la R 60.1 (a) del RRV

3.2 Los participantes en la regata podrán exhibir publicidad de acuerdo con la Reglamentación 20 de WORLD SAILING, las Prescripciones de la RFEV a dicha Reglamentación.

4.- SEGURIDAD Y EQUIPOS A BORDO.

4.1 La Regata a efectos de Seguridad será de Categoría 4ª de acuerdo con las Reglas Especiales para Regatas de Alta Mar de la WORLD SAILING vigentes.

4.2 Todos los barcos deberán cumplir con lo establecido con el Real Decreto 62/2008 de 25 de enero, por el que se establecen las condiciones de seguridad marítima y navegación en las pruebas náutico deportivas.

4.3 Todas las embarcaciones quedan a disposición del Coordinador de Seguridad y del Comité de Regata si fuesen solicitados para tareas de ayuda y rescate en caso de emergencia.

4.4 Todos los barcos participantes tendrán que estar equipados con una radio VHF con el Canal 16 y con los canales oficiales de comunicación de la regata que se indicarán en las Instrucciones de Regata.

4.5 Es de obligatorio cumplimiento que todos los barcos participantes utilicen su propio motor para navegar en las aguas del Puerto de Mahón cuando no se encuentren en Regata y respeten la normativa de navegación en dicho puerto.

CLUB MARITIMO DE MAHON



4.6 Será responsabilidad del responsable de cada barco, cumplir con las normas legales previstas para las embarcaciones de recreo, tanto con carácter general como en especial para su gobierno, equipamiento, despacho y seguridad.

5.- PARTICIPANTES.

5.1 Podrán participar los barcos con certificado RI válido de 2019.

5.2 La división por clases RI viene dada según la regla 202.1 del Reglamento para organización de regatas en RI 2018.

5.3 En cada una de las clases deberán participar un mínimo de 5 barcos para formar grupo. En caso de no llegar a este mínimo citado los barcos afectados deberán adscribirse a otro grupo a criterio del Comité Organizador.

6.- INSCRIPCIÓN.

6.1 Formalidades

6.1.1 Las inscripciones se formalizarán necesariamente en el formulario que figura en la web del Club Marítimo de Mahón. <http://clubmaritimomahon.com/clase-crucero/>

6.1.2 Los derechos de inscripción para la regata LIGA DE INVIERNO 2019 son gratuitos.

6.1.3 **La fecha límite de inscripción finaliza el 25 de enero de 2019 a las 20:00 horas.** El Comité Organizador se reserva el derecho de admitir inscripciones que se reciban después de la fecha límite señalada.

6.2 Confirmación de inscripción

El registro para la Regata LIGA DE INVIERNO queda condicionado a la presentación antes del 25 de enero de 2019 a las 20:00 horas de los siguientes documentos:

a- Copia del Certificado de navegabilidad en vigor.

b- Copia del Certificado de Medición RI 2019.

c- Copia de la póliza en vigor de seguros contra terceros que cubra responsabilidad civil y daños a terceras personas y bienes hasta una cuantía mínima de 601.012 euros.

d- Copia del recibo del adeudo del seguro en vigor.

e- Fotocopia de las licencias federativas habilitadas por la RFEV del año en curso de los tripulantes.

f- DNI de cada tripulante

g- Formulario de inscripción debidamente cumplimentado.

h- En caso de exhibir publicidad, autorización de la Autoridad Nacional

7.- INSTRUCCIONES DE REGATA.

Las Instrucciones de Regata se entregarán una vez se haya formalizado el Registro de Inscripción en la Oficina de Regata de acuerdo con el punto 6.2 de este Anuncio de Regata. Estarán a disposición de los participantes a partir del día 26 de enero de 2019 en la oficina de regatas del CMM.

8.- PUNTUACIÓN.

Será de aplicación el Sistema de Puntuación Baja descrito en la Regla A4.1 del RRV.

9.- PREMIOS.

Habrá un único vencedor absoluto de todas las Clases RI que se formen y también pueden haber otros premios para los vencedores de cada una de las Clases que se formen.

10.- CLASIFICACIONES.

Se establecerán según la Regla 204 para barcos RI del Reglamento para organización de regatas en RI 2018.

11.- ATRAQUES.

Las embarcaciones participantes dispondrán de amarre gratuito en el Club Marítimo de Mahón, de viernes a lunes las semanas en las que se celebren las pruebas.

CLUB MARITIMO DE MAHON



Las embarcaciones participantes amarrarán en el lugar asignado por la Organización.

12.- ACTOS SOCIALES.

Se indicarán en el programa social del evento.

13.- RESPONSABILIDAD.

Todos los que participan en la regata lo hacen bajo su propio riesgo y responsabilidad. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechaza responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este anuncio de regata. Todos los participantes están obligados a cumplir con la normativa Marítima y Reglamentos que sean de aplicación en la regata, así como las Instrucciones del Comité de Regatas.

Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 4, DECISIÓN DE REGATEAR, de la Parte 1 del RRV que establece:

"Es de la exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continua en regata."

14.- REGLAMENTACIONES LOCALES DE MARINA.

El Real Decreto 62/2008 dispone de las condiciones de seguridad marítima, navegación y de la vida humana en el mar aplicables a las pruebas náutico deportivas.

Se advierte a los participantes, antes del inicio de las pruebas, que las embarcaciones sólo podrán participar si están reglamentariamente despachadas para navegar por las aguas por las que transcurrirá la prueba, y si sus patrones cuentan con la titulación suficiente para su gobierno.

Los participantes deben declarar, con una adecuada antelación al inicio de la prueba, de los seguros suscritos, en su caso, con inclusión de los riesgos cubiertos y los límites de responsabilidad de acuerdo con el Anuncio de Regata, estando cubiertos para la participación en pruebas náutico-deportivas.

15.- FACULTADES.

La Organización se reserva la facultad de poder modificar el presente Anuncio de Regatas. Cualquier modificación hecha a este Anuncio con anterioridad al 27 de enero de 2019, será publicada de forma adecuada (regla 88.2 del RRV) en la página web del evento www.clubmaritimomahon.com .

Mahón, Enero de 2019